Rad. 381.2013 Ejecutivo de Alimentos Demandante. Menor MSDF representada por JESSICA VANESSA FERNANDEZ DELGADO Demandado. HUGO FERNANDO DIAZ

Constancia secretarial. A despacho de la jueza informando que el titulo 469030002227177 fue cancelado con abono a cuenta.



Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaria

PASA A JUEZ. 12 de agosto de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1300

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

- i. En atención a la constancia secretarial que antecede y a los mensajes de datos arribados en datas 23 de junio y 8 de julio de 2022, sea del caso indicar que lo solicitado por el extremo demandado, es una labor materializada por el despacho desde el 9 de agosto hogaño, comoquiera que ágilmente fue autorizado el título bajo la modalidad con abono a cuenta.
- ii. POR SECRETARÍA O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DE SERVICIO Archívense las diligencias allegadas en digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA Jueza.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.

Cali agosto 29 del 2022

CLAUDIA CRISTINA CARDON A NARVAE Z Secretaria

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1c035fcaf422e62d03818cffeb75d04bb6ebdc11329978526220e0125e6df9**Documento generado en 26/08/2022 06:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica